ADENDA 001

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 061 CON EL OBJETO DE: "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTUARLES Y DE SANO ESPARCIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA"**.

Teniendo en cuenta las manifestaciones allegadas el día diecisiete 17 de octubre de 2024, por los observantes **OSCAR IVAN BALLESTEROS CAMPOS, JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA,** a través de mensaje en la plataforma SECOP II**,** donde manifiestan la solicitud de limitación de **MIPYMES TERRITORIAL / MUNICIPAL**, se considera procedente realizar el ajuste en la plataforma en lo referente a la **LIMITACIÓN A MIPYMES** realizada al presente proceso para lo cual es indispensable emitir adenda.

Así mismo, respecto a la observación presentada por el señor **J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S** allegada el día diecisiete (17) de octubre de 2024 vía mensaje y como observación al pliego de condiciones, observación presentada dentro del plazo establecido al presente proceso, donde solicita a la entidad eliminar numeral 3.2 REQUISITOS TECNICOS - CÓDIGOS CIIU, por lo tanto se le da respuesta a la observación donde se acepta parcialmente y se realiza el ajuste, para lo cual es indispensable emitir adenda

Que frente a la posibilidad de emitir Adendas la Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma antes de vencer el término de presentación de ofertas por regla general la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Que, teniendo en cuenta que el pliego electrónico contiene la opción para limitar el proceso a **MIPYMES** y queła Entidad decidió mediante el Aviso, a acceder a la solicitud de limitación **MIPYMES TERRITORIAL / MUNICIPAL,** para el **MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA**; Se requiere realizar la modificación correspondiente a través de la plataforma SECOP II, encontrándonos dentro de los tiempos establecidos en el cronograma.

Por tal razón, con el fin de cumplir con todos los requisitos de orden legal con la expedición de la presente Adenda Mmodificatoria, buscando cumplir con lo requerido por la Entidad y así poder continuar en el proceso; se procede a disponer de la limitación a **MIPYMES TERRITORIAL / MUNICIPAL** solicitada:

PRIMERO: LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA. Por lo cual se configura la limitación en la plataforma, teniendo en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con lo indicado en el aviso se considera procedente **ACCEDER A LA LIMITACIÓN DE MIPYMES, Y LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA.**

SEGUNDO: MODIFICAR conforme a la observación presentada, por medio de la plataforma SECOP II, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía MC 061-2024. Mediante la presente Adenda y en ejercicio de las facultades y términos dispuestos en la Invitación Pública al proceso, el Comité Evaluador considera pertinente ajustar y modificar los pliegos electrónicos, el Estudio Previo y la Invitación Pública MC 061 el item 3**.2 REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN NUMERAL 2** quedando de la siguiente forma: El contratista, persona natural o jurídica deberá acreditar mediante la Cámara de Comercio y/o Registro Mercantil y el RUT los siguientes códigos CIIU 9329 y/o 8230 y/o 9008, así:

ITEM	CONCEPTO
2	El contratista, persona natural o jurídica deberá acreditar mediante la Cámara de Comercio y/o Registro Mercantil y el RUT los siguientes códigos CIIU 9329 y/o 8230 y/o 9008

Publíquese en la página del Portal SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/

Dada en Melgar, Tolima a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO

RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Nelly Aponte Álvarez / Apoyo Jurídico D.C.
Aprobó: Marysabel Ortiz Barragán / Directora de Contratación